Ley de 12 octubre de 1912

Edificio fiscal.— Consígnase en el Presupuesto Nacional la suma de tres mil bolivianos para la reparación de la oficina telegráfica de Samaipata.

ELIODORO VILLAZÓN, Presidente de la república de Bolivia.

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.— Consignase en el Presupuesto Nacional de la gestión de 1913 la partida de bolivianos tres mil para reparación del edificio fiscal donde se halla instalada la oficina telegráfica de Samaipata; destinándose una sección del edificio para la Escuela Fiscal de Varones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 7 de octubre de 1912

BENEDICTO GOYTIA.

JULIO A. GUTIERREZ.

Moisés Ascarrunz, Senador Secretario.

> Juan 2º Alvarado, D.S.

Carlos Crespo, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.-- La Paz, a doce de octubre de mil novecientos doce años.

ELIODORO VILLAZON.

Claudio Pinilla.